C).- POR ORDEN JUDICIAL DICTADA DE OFICIO	EXENTA
D).- DERECHOS POR INTERNACIÓN DE UN CADÁVER AL MUNICIPIO.	5 A 20 S.M.V.
III.- NICHOS U OSARIOS:	
A).- LA ADQUISICIÓN A PERPETUIDAD DE UN NICHO PARA LA CONSERVACIÓN DE LOS RESTOS.	5 A 10 S.M.V.
B).- CONSERVACIÓN DE LOS RESTOS EN UN OSARIO COMÚN ANUALMENTE	2 A 4 S.M.V.
IV.- SERVICIOS DIVERSOS	
A).- INHUMACIONES DESPUÉS DE LAS 18:00 HORAS, ADEMÁS DE LA TARIFA SEÑALADA	3 A 5 S.M.V.
B).- USO DE CAPILLA ARDIENTE:	EXENTO.
C).- USO DEL DEPÓSITO DE CADÁVERES POR 24 HORAS O FRACCIÓN:	0.5 A 1 S.M.V.
V.- OTROS SERVICIOS:	
A).- LIMPIEZA Y CUIDADO DE MONUMENTOS SEPULCRALES POR AÑO O FRACCIÓN:	3 A 5 S.M.V.
B).- POR AUTORIZACIÓN DE CONSTRUCCIÓN DE MONUMENTOS DE:	
a).- TABIQUE O CEMENTO	3 A 4 S.M.V.
b).- GRANITO	3 A 4 S.M.V.
c).- MÁRMOL	4 A 5 S.M.V.
d).- DE MATERIAL NO ESPECIFICADO	4 A 8 S.M.V.
e).- CONSTRUCCIÓN DE CAPILLAS	6 A 18 S.M.V.
C).- DERECHOS DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO POR FOSA INDIVIDUAL, ANUALMENTE	2 A 3 S.M.V.

SECCIÓN SEGUNDA
POR LOS SERVICIOS DE ESTACIONAMIENTOS PÚBLICOS

ARTÍCULO 9.- POR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ESTACIONAMIENTOS PÚBLICOS SE CAUSARÁN Y LIQUIDARÁN LOS DERECHOS CONFORME A LO SIGUIENTE:

CONCEPTO	CUOTA

POR ESTACIONAMIENTO Y APROVECHAMIENTO DE LA VÍA PÚBLICA.	
I.- VÍA PÚBLICA POR ESTACIONAMIENTOS PERMITIDOS:	
A).- POR METRO CUADRADO EN VÍA PÚBLICA, MENSUAL	
a).- PRIMER CUADRO DE LA CIUDAD	0.33 A 0.81 S.M.V.
b).- SEGUNDO CUADRO DE LA CIUDAD	0.33 A 0.49 S.M.V.
c).- PERIFERIA	0.16 A 0.33 S.M.V.
d).- CARGA Y DESCARGA	0.1 A 3 S.M.V.
II.- USO DE VÍA PÚBLICA:	
A).- POR METRO CUADRADO EN VÍA PÚBLICA MENSUAL	2 A 4 S.M.V.
B).- USO DE VÍA PÚBLICA POR POSTE POR CADA BIMESTRE	2 A 4 S.M.V.
C).- USO DE RED O CABLEADO EN PISO C/50 ML. BIMESTRALMENTE	2 A 4 S.M.V.
D).- POR USO DE CABLEADO EXTERIOR O AÉREO C/50 ML.	2 A 4 S.M.V.
E).- AMBULANTE CUOTA MENSUAL	0.02 A 0.81 S.M.V.

SECCIÓN TERCERA
SERVICIOS CATASTRALES Y DESARROLLO URBANO

ARTÍCULO 10.- LOS DERECHOS POR CONCEPTO DE SERVICIOS CATASTRALES Y DESARROLLO URBANO SE CAUSARÁN Y LIQUIDARÁN DE LA SIGUIENTE MANERA:

CONCEPTO	CUOTA
I.- COPIAS CERTIFICADAS	
TERRENOS CON SUPERFICIE DE:	
A).- 001 M2 A 5,000 M2	1 A 4 S. M. V.
B).- 5,001 M2 A 10,00 M2	4 A 6 S. M .V.
C).- 10,001 M2 A 15,000 M2	6 A 8 S. M. V.
D).- 15,001 M2 A 30,000 M2	8 A 10 S. M. V.
E).- 30,001 M2 A 50,000 M	10 A 12 S. M. V.